

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los recursos contencioso-administrativos interpuestos ante esta Sala

Pleito número 300.096.—«Compañía Telefónica Nacional de España» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de octubre de 1970, sobre devolución de premio de cobranza.

Pleito número 300.075.—«Banco Español de Crédito, S. A.» contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 29 de octubre de 1970, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 300.078.—«Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de diciembre de 1970, sobre Impuesto Industrial, licencia fiscal.

Pleito número 300.068.—«Helma, Sociedad Anónima», contra desestimación tácita por el Ministerio de Obras Públicas del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 10 de febrero de 1970, sobre liquidación de obras.

Pleito número 300.090.—Don Miguel Bañuel Tallada contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 19 de enero de 1971, que resolvió alzada interpuesta contra la dictada por la Dirección General de Cultura Popular y Espectáculos de 16 de febrero de 1970.

Pleito número 300.072.—«Cinematografía Española, Sociedad Cooperativa» contra resolución del Ministerio de Información y Turismo de 23 de noviembre de 1970, sobre explotación comercial de la película «La dolce vita».

Pleito número 300.087.—Don José Ruiz Bonilla contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de octubre de 1970, sobre multa.

Pleito número 300.084.—Don Antonio Comas Socías contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 30 de octubre de 1970, sobre multa.

Pleito número 300.105.—Don Manuel Gas Carpio contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 22 de octubre de 1970, sobre Contribución Territorial Urbana.

Pleito número 300.100.—Don Mariano Asso Compañe contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de noviembre de 1970, sobre multa.

Pleito número 300.065.—Don Enrique Camacho García contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de octubre de 1970, que desestimó alzada interpuesta contra la del Rectorado de la Universidad de Madrid de fecha 10 de abril de 1969.

Pleito número 300.114.—Don Manuel y don Antonio Senillosa Cruz contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de enero de 1971, sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre en el término municipal de Castelló de Ampurdias y de parte del de San Pedro del Pescador hasta la bahía de Rosas (Gerona).

Pleito número 300.123.—Sherwin Williams Española, S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de diciembre de 1970, sobre Impuesto sobre el Gasto.

Pleito número 300.126.—Don Gregorio Mínguez Ventosa contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central

de 3 de diciembre de 1970, sobre exención del Impuesto de Lujo.

Pleito número 300.132.—Don José Lorrente Inglés contra resolución del Ministerio de Hacienda de 11 de diciembre de 1970, sobre concesión a don José Antonio García García de una estación de servicio en Murcia.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El Secretario.—1.325-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.526.—«Compañía Hispano Alemana de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de mayo de 1970, sobre autorización para el traslado de centro de trabajo.

Pleito número 18.579.—«Antonio Pérez Adsuar, S. A. Alfombras Imperiales», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 19 de mayo de 1969, sobre denegación de la marca número 519.901, Antonio Pérez Adsuar, S. A. Alfombras Imperiales.

Pleito número 19.017.—«García Simón, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de modelo de utilidad número 138.320, por «Percha para el colgado de la ropa replegable a determinados lugares».

Pleito número 19.495.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de julio de 1969, sobre denegación registro marca internacional número 316.624, denominada «Treviralon».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.330-E.

Pleito número 17.093.—«Sindicato de Riegos de Borja» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de febrero de 1970, sobre clasificación profesional de un trabajador.

Pleito número 400.071.—Doña Angelina Jaques Prat contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de octubre de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 139.477, por «Una boya para depósitos sanitarios».

Pleito número 400.065.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de octubre de 1970, sobre suspensión de orden para proceder a la tala de árboles.

Pleito número 400.062.—Don Miguel Villaseca Ortega contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de octubre de 1970, sobre clasificación profesional.

Pleito número 400.053.—Don Alejandro Jiménez Teruel y otros contra resolución

expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de octubre de 1970, sobre aprobación de tarifas del Servicio de Trabajo de los Mercados Centrales y Estaciones de Barcelona.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.329-E.

Pleito número 400.041.—«Cooperativa Lechera del Cadix» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 24 de septiembre de 1969 sobre concesión de la marca número 568.114, «Cadilandia».

Pleito número 400.014.—«Productos de Madera Aglomerada S. A.» (PROMASA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1970 sobre clasificación profesional de un trabajador.

Pleito número 19.973.—Don Eduardo del Val Yustos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de octubre de 1970 sobre clasificación profesional.

Pleito número 19.465.—«BIOQUÍMICA Industrial Española, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1970, sobre denegación de la inscripción de licencia de explotación de la patente de invención número 242.142.

Pleito número 19.315.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Brüning» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1969, sobre denegación registro de la marca internacional número 291.574, denominada «Terenol».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.328-E.

Pleito número 19.074.—«Especialidades Latinas Medicamentos Universales, Sociedad Anónima» (ELMUSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de julio de 1969, sobre denegación de la marca número 524.334, «Riboral».

Pleito número 6.747.—«Gruppo Finanziario Tessile, S. A. S. di F. Lil Rivetti & Co.», de Italia, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1969, sobre denegación marca española número 503.552, con la denominación «Permafoid Piega permanente».

Pleito número 17.601.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 9 de enero de 1969, sobre concesión de la marca internacional número 308.425, «Vilmorin».

Pleito número 17.458.—«C. H. Boehringer Sohn» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de marzo de 1969, sobre concesión marca número 540.063, «Bacterosol».

Pleito número 19.008.—«Riz Parfumerie-Fabrik Gesellschaft M. B. H.» contra resolución expedida por el ministerio de In-

industria en 6 de junio de 1970, sobre denegación registro marca internacional número 310.611, «Riz».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.327-E.

Pleito número 18.728.—«Huarte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre acta de liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales número 619/1969.

Pleito número 18.423.—«Huarte y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre acta de liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 17.901.—Don Alfonso Soláns Serrano contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 9 de abril de 1969, sobre denegación del registro de marca número 525.555, «Pikolin» (y gráfico).

Pleito número 17.707.—«The Seven-Up Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de marzo de 1969, sobre concesión marca número 507.540, «Saborup».

Pleito número 14.902.—«Dennert & Pape Aristo-werke Kommanditgesellschaft» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de enero de 1968, sobre denegación registro marca internacional número 279.050, «Aristo-Studio».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.326-E.

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 18.164.—«Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de mayo de 1970, sobre clasificación profesional.

Pleito número 18.161.—«Frigoríficos Salamanca, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1970, sobre expediente liquidación de cuotas de Seguridad Social.

Pleito número 17.971.—«Cinematografía Capital, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de mayo de 1970, sobre expediente sobre modificación de horario.

Pleito número 18.125.—Don Juan Francisco Morales Ruiz contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 29 de abril de 1970, sobre sanción.

Pleito número 19.019.—«Pleuger, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 8 de agosto de 1970, sobre satisfacer importe viajes.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.334-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.069.—«Becerro Cereceda, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de

marzo de 1970, sobre sanción multa de 24.000 pesetas.

Pleito número 400.104.—«Promociones y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1969, sobre denegación licencia para construir edificio destinado a 70 viviendas lugar «Camino de los Frailes».

Pleito número 400.072.—«Bernardo Casas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de octubre de 1969, sobre denegación registro marca número 539.201.

Pleito número 400.124.—«Banco de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1970, sobre sanción multa de 25.000 pesetas por supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.115.—Doña Manuela López Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de octubre de 1970, sobre normalización de las fincas 84 y 86 de la calle Modesto Lafuente, de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.331-E.

Pleito número 400.078.—«Galletas Guillón, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de noviembre de 1970, sobre liquidación cuotas Régimen General de la Seguridad Social y Previsión de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 400.101.—Don Agustín García-Ovies Lorenzo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de octubre de 1970, sobre modificaciones realizadas en finca número 13 de la calle Cruz, en Luanco (Oviedo).

Pleito número 19.418.—Don Eduardo San Nicolás Guillén contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de mayo de 1970, sobre adjudicación parcelas sobrantes en el deslinde de la vía pecuaria «Cordel de Matapiñonera al arroyo de la Vega».

Pleito número 400.086.—Doña Eugenia Barrero Angulo contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de octubre de 1970, sobre fijación bases de concentración zona Bachicabo (Alava).

Pleito número 400.030.—«Aga Aktienbolaget» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de septiembre de 1969, sobre concesión registro marca número 534.683.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.332-E.

Pleito número 400.121.—Ayuntamiento de Ollas del Rey contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 6 de junio de 1970, sobre aprobación de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Ollas del Rey.

Pleito número 400.036.—Don Ramón Diz García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de octubre de 1970, sobre denegación calificación provisional al expediente PO-I-8/69.

Pleito número 400.130.—«Conservas Cerqueira, S. A.», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1970 unas y 2 de noviembre de 1970 otras, sobre clasificación profesional de determinadas trabajadoras.

Pleito número 17.906.—«N. V. Philips' Gloeilampenfabriken» contra acuerdo ex-

pedido por el Ministerio de Industria en 14 de abril de 1969, sobre denegación registro patente invención número 351.284.

Pleito número 18.263.—«Pedro Domecq, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1969, sobre concesión registro marca número 521.952.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario Decano.—1.333-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Cortegano Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 4 de diciembre de 1970, que en reposición, deniega el ingreso del recurrente en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.251 y el 46 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.445-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés de Haro Iribarne se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, que por silencio administrativo deniega solicitudes de 16 de enero y 21 de abril de 1970, interesando reconocimiento de determinado tiempo de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 18.642 y el 416 de 1970 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.447-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de

la Gobernación de 26 de noviembre de 1970, que estima el recurso de alzada interpuesto por don Domingo Castro Vilario, relativo a señalamiento de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 500.218 y el 34 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar al derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Murillo Campos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de julio de 1970 y 14 de noviembre siguiente, que resuelve el concurso de antigüedad convocado para provisión en propiedad de plazas vacantes de plantilla del Cuerpo de Veterinarios titulares, pleito al que ha correspondido el número general 500.206 y el 30 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ortigueiras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Ministerio de la Gobernación de 14 de julio de 1970 y la que por silencio administrativo haya recaído en alzada, en expediente de actualización de pensión de jubilación número 6.593, referido a don Manuel Sanluis Calvelo, pleito al que ha correspondido el número general 500.200 y el 28 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Fernández Lozano y don Juan Rozas Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 19 de noviembre de 1970, que confirma en reposición la de 22 de junio anterior relativa a convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.230 y el 38 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1971.

Madrid, 5 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.443-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Gutiérrez Melgar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo haya recaído a escritos de 19 de enero y 29 de mayo de 1970, interesando reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 500.235 y el 40 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de marzo de 1971.

Madrid, 5 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.444-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 10 de diciembre de 1970, que estima recursos de alzada acumulados deducidos por doña Braulia Arnal Gajón, doña Luisa Barquillo Moreno y doña Juana Barrios Sanz, relativa a pensión de viudedad de las mismas, pleito al que ha correspondido el número general 500.257 y el 48 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.446-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Garrido Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 14 de diciembre de 1970, sobre ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.271 y el 57 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.420-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Lucena Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Consejo de Ministros, Decreto 3099 de 5 de diciembre de 1969, Polígono Industrial Jucaril de Granada, pleito al que ha correspondido el número general 500.276 y el 59 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.422-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Servio Puente Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 16 de diciembre de 1970, sobre provisión vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 500.278 y el 60 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Burguera Fos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de enero de 1971, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.291 y el 64 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Martínez de Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.303 y el 68 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sebastián Sáez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, desestimatoria por silencio administrativo, sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.297 y el 66 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1970, sobre pensión de jubilación a favor de don Agustín Quiles Veia, pleito al que ha correspondido el número general 500.281 y el 61 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.424-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1970, sobre pensión de viudedad a favor de doña Antonia Recio Martínez, pleito al que ha correspondido el número general 500.284 y el 62 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.425-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Hernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas, desestimatoria por silencio administrativo, sobre derecho a utilizar la vivienda como Conserje de la Delegación Provincial en Zamora, pleito al que ha correspondido el número general 500.294 y el 65 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Candelas Chato Alba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 22 de abril de 1970, sobre pensión de viudedad como esposa de don Francisco Nilo Atienza, Médico Forense, pleito al que ha correspondido el número general 500.288 y el 63 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.426-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Díaz Pedrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria por silencio administrativo, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 500.300 y el 67 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Pardo Pardo y doña María del Carmen Pérez Batallón Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.306 y el 69 de 1971 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Porfirio Ortega Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 15 de diciembre de 1970, denegatoria de señalamiento del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 500.309 y el 70 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clemente Magan Laureano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército fecha 22 de diciembre de 1970, sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.312 y el 71 de 1971 de la secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1971.

Madrid, 6 de marzo de 1971.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.434-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidós de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 123 de 1970 (cuantía, 1.200.000 pesetas) a instancia del Procurador señor Feixó de Bergadá, en nombre y representación de don Manuel Estalella Codina, contra don Juan Pérez Fernández, y en providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, hipotecadas al demandado en garantía de la devolución del capital prestado por el demandante de 1.200.000 pesetas, más intereses y costas, señalándose para referida diligencia el próximo día cuatro de mayo, a las once horas de la mañana, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número veintidós, sito en salón Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la subasta es sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, el setenta y cinco por ciento del valor de la tasación de los inmuebles hipotecados que después se relacionan, cuyo tipo asciende a la suma de dos millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas que salen a subasta, de la propiedad del demandado, en garantía del capital prestado por el demandante, intereses, gastos y costas, cuyas fincas hipotecó el deudor, don Juan Pérez Fernández, con el consentimiento de su esposa, doña Carmen Díez López, son las siguientes:

1.ª Entidad número 1.—Bajos, primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 38,93 metros cuadrados; compuesto de recibidor, paso, comedor, dos dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por fondo, parte con la escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,19 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 223, finca 3.110, inscripción segunda.

2.ª Entidad número 2.—Bajos, segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 55,42 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, con la casa número 88 de la calle María Torras; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de la casa y parte con la escalera; por el fondo, con patio de luces y parte con los bajos, tercera; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,68 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Tomo 1.543, libro 73 del Registro de Ripollet, folio 227, finca 3.111, inscripción segunda.

3.ª Entidad número 3.—Bajos, tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con patio de luces y parte con los bajos, segunda; por la izquierda, con patio de luces y con la casa número 88 de la calle María Torras; por la derecha, con la escalera y con los bajos, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 231, finca 3.112, inscripción segunda.

4.ª Entidad número 4.—Bajos, cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados. Lindante: por su frente, con la escalera y con patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con los bajos, tercera; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo, cuarta. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 235, finca 3.113, inscripción segunda.

5.ª Entidad número 5.—Piso entresuelo, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,06 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, con la escalera y con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el entresuelo, tercera; por el fondo, con patio de manzana; por debajo, con los bajos, cuarta, y por encima, con el primero, cuarta. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,76 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 239, finca número 3.114, inscripción segunda.

6.ª Entidad número 6.—Piso entresuelo, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 54,90 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con el entresuelo, segunda, y con patio de luces; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con la casa número 68 de la calle María Torras; por el fondo, con patio de manzana; por la derecha, con la escalera y con el entresuelo, primera; por debajo, con los bajos, tercera, y por encima, con el primero, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,68 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo número 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 243, finca 3.115, inscripción segunda.

7.ª Entidad número 7.—Piso entresuelo, puerta segunda.—Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 55,42 metros cuadrados; compuesto de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con la escalera y con el entresuelo, primera; por la izquierda, con patio de luces y con la casa número 88 de la calle María Torras; por el fondo, con patio de luces, y con el entresuelo, tercera; por debajo, con los bajos, segunda, y por encima, con el primero, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.543, libro 73 de Ripollet, folio 247, finca 3.116, inscripción segunda.

8.ª Entidad número 8.—Piso entresuelo, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie, 58,27 metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con doña Josefa Tresserras o sus sucesores; por la izquierda, con el entresuelo, segunda; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con los bajos, primera, y con el vestíbulo de entrada, y por encima, con el primero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100

del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, finca 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 1, finca 3.117, inscripción segunda.

9. Entidad número 9.—Piso primero, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 58,06 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el primero, tercera; por el fondo, con patio de luces; por debajo, con el entresuelo, cuarto, y por encima, con el segundo, cuarta. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 4, finca 3.118, inscripción segunda.

10. Entidad número 10.—Piso primero, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galerías con lavadero. Lindante: por su frente, parte con el primero, segunda, y parte con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el primero, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el entresuelo, tercera, y por encima, con el segundo, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 9, finca 3.119, inscripción segunda.

11. Entidad número 11.—Piso primero, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 57,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el primero, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el primero, tercera; por debajo, con el entresuelo, segunda, y por encima, con el segundo, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 13, finca 3.120, inscripción segunda.

12. Entidad número 12.—Piso primero, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; superficie 62,32 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el primero, segunda; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con el entresuelo, primera, y por encima, con el segundo, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 17 de Ripollet, finca 3.121, inscripción segunda.

13. Entidad número 13.—Piso segundo, puerta cuarta. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 58,05 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con la escalera y

parte con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el piso segundo, segunda; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el primero, primera, y por encima, con el tercero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 21, finca 3.122, inscripción segunda.

14. Entidad número 14.—Piso segundo, puerta tercera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con patio de luces y parte con el segundo, segunda; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el segundo, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el primero, tercera, y por encima, con el tercero, tercera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 25, finca 3.123, inscripción segunda.

15. Entidad número 15.—Piso segundo, puerta segunda. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 57,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina y galería con lavadero y terraza. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda entrando, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el segundo, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el segundo, tercera; por debajo, con el primero, segunda, y por encima, con el tercero, segunda. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 29, finca 3.124, inscripción segunda.

16. Entidad número 16.—Piso segundo, puerta primera. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 62,32 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha entrando, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, parte con la escalera y parte con el segundo, segunda; por el fondo, parte con patio de luces y parte con la escalera; por debajo, con el primero, primera, y por encima, con el tercero, primera. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 33, finca 3.125, inscripción segunda.

17. Entidad número 17.—Piso tercero, puerta cuarta. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 58,06 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con patio de luces; por la derecha, con doña Josefa Trosses o sus sucesores; por la izquierda, con el tercero, cuarta; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo, cuarta, y por encima, con el ático, tercera. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 1,89 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 37, finca 3.126, inscripción segunda.

18. Entidad número 18.—Piso tercero, puerta tercera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con el tercero, segunda, y parte con patio de luces; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el tercero, segunda; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el segundo, tercera, y por encima, con el ático, segunda. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 1,74 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 41, finca 3.127, inscripción segunda.

19. Entidad número 19.—Piso tercero, puerta segunda. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 57,65 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, paso, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda entrando, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el tercero, primera; por el fondo, parte con patio de luces y parte con el tercero, tercera; por debajo, con el segundo, segunda, y por encima, con el ático, primera. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, libro 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 45, finca 3.128, inscripción segunda.

20. Entidad número 20.—Piso tercero, puerta primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 62,32 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero y terraza. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con el tercero, segunda; por el fondo, parte con la escalera y parte con patio de luces; por debajo, con el segundo, primera, y por encima, con el ático, primera. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 49, finca 3.129, inscripción segunda.

22. Entidad número 22.—Piso ático, puerta segunda. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 54,90 metros cuadrados, compuesto de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero. Lindante: por su frente, parte con patio de luces y parte con el ático, primera; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la derecha, parte con la escalera y parte con el ático, tercero; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el tercero, tercera, y por encima, con el terrado. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 1,66 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 57, finca 3.131, inscripción segunda.

23. Entidad número 23.—Piso ático, puerta primera. Urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 66; de superficie 66,26 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, tres dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza. Lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha entrando, con doña Josefa Trosses; por la izquierda, con la casa número 68 de la calle María Torras y parte con patio de luces; por el fondo, parte con el ático, segunda, parte con la esca-

lera y parte con el patio de luces; por debajo, con el tercero, segunda y primera, y por encima, con el terrado. Formando todo ello un conjunto, que se estima en el 1,75 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común. Registro de Sabadell, tomo 1.560, libro 74 de Ripollet, folio 61, finca 3.132, inscripción segunda.

La finca descrita en primer lugar, o sea la entidad número 1, bajos, primera, responde en cuanto a 34.000 pesetas del capital, sus intereses correspondientes y de 15.000 pesetas de la suma fijada para costas. Las restantes veintidós (22) fincas responden cada una de ellas de 53.000 pesetas del capital, sus intereses correspondientes y de 17.500 pesetas de las fijadas para costas.

La hipoteca constituida alcanza también la copropiedad aneja e inseparable sobre los elementos comunes del edificio descritas en el artículo 396 del Código Civil.

Dado en Barcelona a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Huet.—El Secretario.—2.561-C.

BETANZOS

Don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se incoó expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Freire Fonte, hijo de Manuel y de Andrea, nacido en Puente deume el día 12 de enero de 1903, de donde se ausentó en 1936, y desde hace unos quince años no se tienen noticias del mismo.

Betanzos, 9 de marzo de 1971.—El Juez, César Álvarez Vázquez.—El Secretario.—2.080-C. 1.ª 17-3-1971

MADRID

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de esta capital, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue a instancia de doña Cecilia de Anta de San Guillermo, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Centeno Gil, hijo de José y de Aniceta, nacido en Madrid el día veinticinco de agosto de 1902, que según se manifiesta en el escrito inicial del expediente falleció en Sigüenza en un convento habilitado como hospital el día once de octubre de mil novecientos treinta y seis, al ser alcanzado por la metralla de una bomba de aviación en los alrededores de dicha ciudad.

Y en cumplimiento de lo acordado en dicho expediente, se expide el presente en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta para que sea publicado por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, Antonio Rofi.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—1.029-E.

y 2.ª 17-3-1971

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/970, a instancia de doña María del Pilar Ramos Díaz-Guerra, contra don José Fermosel García, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se describe así:

En término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), una tierra de pasto y monte denominada «La Umbría»,

pago de Navahoncil, de 6 hectáreas 30 áreas y 3 centáreas, que linda: Al Norte, Máximo Hermosilla; Sur, Agustín Rodríguez; Este, finca de doña Isaura Fermosel, y Oeste, camino.

Para que dicho acto tenga lugar, se ha señalado el día veintidós del próximo mes de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000 pesetas, suma pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.010-C.

Por el presente se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en autos de menor cuantía, a instancia de don Martín Gutiérrez Alonso, contra don Luis Monteagudo García y el señor Abogado del Estado, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco, don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, los presentes autos declarativos de menor cuantía a instancia de don Martín Gutiérrez Alonso, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, Juan Bravo, 40, representado por el Procurador señor Puche y defendido por el Letrado señor Ajuria, contra don Luis Monteagudo García, mayor de edad, soltero, Director del Museo Arqueológico de Avila, vecino de aquella ciudad, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía y al Estado español, representado por el señor Abogado del Estado, y... Fallo: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el señor Abogado del Estado y estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declaro que don Martín Gutiérrez Alonso es propietario en pleno dominio de los bienes muebles que se describen en el hecho primero de la demanda, condenando a sus detentadores o poseedores, el Director del Museo Arqueológico de Avila, don Luis Monteagudo García, y al Estado español, a que entreguen dichos bienes al señor Gutiérrez Alonso, sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Luis Monteagudo García, le será notificada dicha sentencia en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, si no se solicita su notificación personal dentro de tercer día, definitivamente juz-

gando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible, Rubricado.

Y para que sirva de publicación en forma a don Luis Monteagudo García, expido el presente en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado, Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.—El Secretario, Ernesto López y Romero.—2.030-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital, se hace público que por auto dictado con fecha del día de hoy ha sido aprobado el convenio suscrito entre el suspenso don José Meseguer Bernal, comerciante de esta plaza, dedicado a la venta de calzado al por menor, con establecimientos abiertos en la calle de Toledo, 24, y Camino Viejo de Leganés, 159, y sus acreedores, en la Junta general celebrada en dieciocho de febrero anterior, consistente en que el suspenso pagará los créditos ostentados por sus acreedores comunes en la suspensión, de forma que perciban como mínimo un treinta por ciento de sus créditos dentro del primer año de vigencia del convenio; otro treinta por ciento, como mínimo, dentro del segundo año, y el cuarenta por ciento restante dentro del tercer año de vigencia del repetido convenio, siendo satisfechos sin descuento alguno y no devengarán interés.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente, que firmo en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.008-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 404/69, sobre juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don César Escrivá de Román y Veraza, en nombre de la Entidad «Sociedad de Obras y Construcciones, S. A.», contra don Francisco Vázquez Asprón, en reclamación de cantidad; en los cuales, y por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado que a continuación se relacionan, en diez lotes distintos.

«Una séptima parte indivisa de las fincas números 19.951, 19.953, 19.955, 19.957, 19.959, 19.961, 19.963, 19.965, 19.967 y 19.969, obrantes a los folios 25, 28, 31, 34, 37, 40, 43, 46, 49 y 52 del tomo 1.185, libro 282 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, del Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, cuya descripción a continuación se verifica:

Lote primero.—Finca número 19.951, urbana: Nave diáfana en planta baja o sótano de la casa número 30 de la Cuesta del Zarzal, en Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Tiene una superficie de ciento noventa metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla; al Este o izquierda, con finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea; al Oeste, o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, por su rama de acceso por el portal de la finca y a través del jardín con la vivienda del portero, y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz, habiendo sido valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas diez mil pesetas.

Lote segundo.—Finca número 19.953, piso primero izquierda en planta primera de igual casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este o izquierda, con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de dicha nave; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca en propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote tercero.—Finca número 19.955, piso primero derecha de la planta primera de la misma casa. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al Norte o frente, con caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste, derecha, con la calle de Cuesta del Zarzal a través de dicho jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz, estando valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesetas.

Lote cuarto.—Finca número 19.957 y piso segundo izquierda en la planta segunda de la referida casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, al Norte o frente, con la calle José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave, o finca número 19.951 de esta Sección; al Este o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta; al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Está valorada la séptima parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote quinto.—Piso segundo derecha en la planta segunda de la misma casa. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la caja de la escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesetas y señalada con el número 19.959 del Registro.

Lote sexto.—Finca número 19.961.—Piso tercero izquierda en la planta tercera de la misma casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la calle de José López Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave citada o finca 19.951 de esta Sección; al Oeste o derecha, con la calle de la Cuesta del Zarzal a través de la

bajada de acceso al portal de la finca con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote séptimo.—Finca número 19.963, piso tercero derecha en la planta tercera de la misma finca. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda, al Norte o frente, con la caja de escalera y calle José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Ortea a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Lote octavo.—Finca número 19.965. Piso cuarto izquierda, en la planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la calle de José Rodríguez Pinilla, por encima de la rampa de acceso a la nave; al Este o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, separada por la terraza que forma el techo de la nave dicha; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de la bajada de acceso al portal de la finca, con la caja de escalera y con la vivienda derecha de la misma planta, y al Sur o fondo, a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cinco pesetas.

Lote noveno.—Piso cuarto derecha en la misma planta cuarta de la misma casa. Tiene una superficie de ciento once metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta y con finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, también a través del jardín, con la finca propiedad de don José Mouriz. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Lote décimo.—Piso quinto derecha. Finca número 19.969, en la planta quinta de la referida casa número 30 de la Cuesta del Zarzal. Tiene una superficie de ciento once metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Norte o frente, con la caja de escalera y con la calle de José Rodríguez Pinilla, a través del jardín y de las bajadas de acceso al portal y a la nave; al Este o izquierda, con la finca de don Antonio Rodríguez Ortea, a través del jardín de la finca y parte del faldón del tejado de las viviendas izquierdas del edificio; al Oeste o derecha, con la calle Cuesta del Zarzal, a través de dicho jardín, y al Sur o fondo, con la finca de don José Mouriz, también a través de dicho jardín. Estando valorada la séptima parte indivisa de esta finca en la cantidad de doscientas treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho pesetas.

Haciendo saber a los licitadores que el acto del remate se ha señalado para el día 26 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta los expresados lotes, descontado ya el 25 por 100, son los siguientes: Trescientas siete mil quinientas pesetas para el primero; trescientas cuarenta y tres mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos los lotes segundo, cuarto, sexto y octavo, y ciento setenta y nueve mil ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos los lotes tercero, quinto, séptimo, noveno y décimo.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas cantidades señaladas para cada lote. Debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate el 10 por 100 al menos del tipo señalado en el lote que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número siete de los de Madrid, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación expresada. Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desentarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 5 de marzo de 1971.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—810-3.

En virtud de la resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital en autos seguidos bajo el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 61 de 1971, a instancia de don Antonio León Ramos, mayor de edad, casado, Agente comercial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra «Leoz, S. A.», con domicilio en El Algar, del término de Cartagena, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 530.000 pesetas, más intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso quinto izquierda, antes denominado cuarto izquierda, del bloque de la glorieta Álvarez de Castro, de esta capital; mide ciento treinta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados y linda, por su frente, con la glorieta de su situación; por la derecha, mirando desde esta glorieta, con el piso quinto derecho, antes cuarto derecha del bloque de García Paredes; por la izquierda, con el piso quinto derecho, antes cuarto derecha del mismo bloque de la glorieta, meseta y hueco de la escalera y patio de luces, y por el fondo, otra vez con dicho piso quinto derecha, antes cuarto derecha y patio de luces; tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de cinco enteros ochenta y cinco centímetros, digo centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital al folio 193, libro 818 moderno del archivo, 214 de la Sección 1.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera: Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado, Juez.—2.003-C.

MANACOR

Don Juan Amengual Nadal, Juez comarcal de Manacor, en funciones de Juez de Primera Instancia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado registrado con el número 350 de 1970, sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don Victor Cerdá Valenzuela, en representación de don Pablo Meliá Gornals, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Porreras, con domicilio en Queipo de Llano, 47, en las cuales, mediante auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo sexto de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de abril próximo y hora de las diez, previéndose a los acreedores, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo décimo de referida Ley.

Lo que se publica para general conocimiento y a los efectos procedentes.

Dado en Manacor a doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Amengual Nadal.—El Secretario.—2.035-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 11 de 1967, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra doña Felisa y doña Ignia Fernández Fernández y los herederos de don Aguedo Fernández Fernández, su viuda, doña Enriqueta Isasi Isasi, y sus hijos doña María Belén, doña Enriqueta y don Aguedo Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, y habiendo renunciado y repudiado la herencia del expresado don Aguedo Fernández Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino que fué de Cañada de Calatrava (Ciudad Real), con domicilio en ca-

lle Saucó, 5, fallecido el día 28 de diciembre de 1967 en Madrid, los referidos herederos, por proveído de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado emplazar a los presuntos herederos desconocidos de dicho demandado y a cuantas personas ignoradas le interese mostrarse parte en los autos, por medio del presente, para que en término de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, comparezcan en el presente juicio para hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ronda a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—2.011-C.

SALAMANCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca contra los bienes hipotecados por don Isaias Bernabé de Cabo, casado con doña Bibiana Portal Sánchez, vecino de Salamanca, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas, 33.000 pesetas de intereses de tres años y 50.000 pesetas de costas, por medio de la presente se notifica a los tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador, constituidas mediante escrituras de 3 de agosto de 1963 ante el Notario don Manuel Ramos Armero; de 25 de enero de 1967, ante el Notario don Juan Puig Lázaro, y 23 de febrero de 1968, ante el Notario don Ignacio Sáez de Santa María Tinture, la existencia de este procedimiento a los efectos establecidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el inmueble gravado es un terreno dedicado a cereal, secano y pastos, situado en las márgenes del río Tormes, a la que pertenece parte de una isla, sita en los términos municipales de Valverdón y Pino de Tormes, de 17 áreas 50 centiáreas, en este término, y de ocho hectáreas 43 áreas ocho centiáreas en aquél. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, al tomo 19 de Pino de Tormes, folio 58, finca 1.182.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos acreedores hipotecarios posteriores expido la presente, que firmo, en Salamanca a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—1.481-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Isaias Bernabé de Cabo y su esposa, doña Bibiana Portal Sánchez, vecinos de Salamanca, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas de capital, pesetas 247.500 de intereses de tres años y de 300.000 pesetas para costas y gastos, por medio de la presente se notifica a los tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador, constituidas mediante escrituras de 17 de septiembre de 1966 ante el Notario de Madrid don Hipólito Sánchez Velasco, de 27 de septiembre de 1967 ante el mismo Notario de 20 de noviembre de 1967, también de igual Notario, y de 27 de diciembre de 1968, del Notario de Salamanca don Ignacio Sáenz de Santa Ma-

ría Tinture, la existencia de este procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuyo inmueble gravado es una finca o dehesa de naturaleza rústica denominada Isla del Caballo, sita en término municipal de Aldearrubia, de 100 huebras, equivalentes a 44 hectáreas 72 áreas, con un caserío dentro de ella. Inscrita al tomo 96, folio 4, finca 6.748, inscripción 12, en el Registro de la Propiedad de Salamanca.

Y para que sirva de notificación en forma a referidos acreedores posteriores, cuyo domicilio y circunstancias se desconocen, expido la presente, que firmo en Salamanca a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. 1.482-E.

SAN CLEMENTE

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 20-71, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Samuel Albareda Alarcón, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Matías Valero Irnán, casado con doña Josefa Villegas López, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, doscientas cuarenta y cinco pesetas de gastos de protesto, el interés legal desde la fecha del protesto de la letra base del procedimiento, con más treinta y cinco mil pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio para intereses, gastos y costas, por el presente se requiere al indicado demandado, de desconocido domicilio, para que haga efectivas tales responsabilidades económicas, y al propio tiempo se le cita de remate, para que en el término de nueve días haga efectivas tales responsabilidades, y por el mismo término se le cita de remate para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en San Clemente a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.023-C.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 88 de 1971, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de don Gustavo Gallardo Ruiz, hijo de Eduardo y Carmen, nacido en Sevilla el 3 de junio de 1891, que falleció en esta misma capital el 1 de enero de 1971, en estado de soltero, sin descendencia ni ascendencia. Reclama su herencia la hermana de doble vínculo, doña Carmen Gallardo Ruiz.

Y por medio del presente, se anuncia el fallecimiento sin testar del referido don Gustavo Gallardo Ruiz y el nombre y grado de parentesco de quien reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1971.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—798-3.

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 109 de 1970, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Azulejera Sevillana, S. A.», dedicada a la industria

de fabricación y venta de cerámica, ladrillos y azulejos de todas clases, material sanitario y cualquier otra actividad relacionada con ello, con domicilio en la Villa de Santiponce (Sevilla), finca denominada «Ferranovas», se ha acordado suspender la Junta general de acreedores que para tratar de la proposición de convenio presentada venía acordada para el día nueve de los corrientes, y horas de las diecisiete, y en su virtud para la celebración de dicha Junta general de acreedores, y a los fines ya acordados se señala de nuevo el día quince de abril próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián; planta primera.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a seis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—2.001-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVARADO PLAZA, Luis; hijo de Trinidad y de Josefa, natural de Santo Tomé (Jaén), soltero, cerrajero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Santo Tomé, calle Generalísimo, número 8; procesado en la causa número 86 de 1971 por desertión; comparecerá dentro del término de quince

días ante el Juzgado del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.—(656.)

PARADA LAFUENTE, José Luis; hijo de José y Pilar, natural de Madrid, soltero, analista IBM, de veintidós años, estatura 1,51 metros, pelo negro, cejas pobladas, barba espesa, nariz recta, ojos oscuros, boca pequeña, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de América, número 25; procesado en la causa número 195 de 1970 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares.—(653.)

ARMAS FERNANDEZ, Santiago; hijo de Santiago y de María Luisa, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de veintitrés años, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Urbanización San Rafael, bloque E, portal A, y que desde hace unos años se encuentra en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 1.131 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja.—(655.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente número 28 de 1971, Domingo Mateu Valero.—(654.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 227 de 1966, Faustino Pérez Heredia.—(675.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 187 de 1967, Santiago Marqués González.—(671.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1960, César Fernández Sevilla.—(602.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 73 de 1970, Luis Boliva Boliva.—(600.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 191 de 1971, Vicente Ferrero Colmer.—(610.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 112 de 1968, Alan Bloxham.—(609.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Ramón Giráldez y Terrén, Juez comarcal de Onteniente, provincia de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio de faltas bajo el número 63 de 1970, a virtud de las diligencias previas instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 144 de 1970, contra José Ferrer de la Cruz, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Camarena, número 236, piso bajo, número 4 (Aluche), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, y en providencia de esta fecha se ha acordado citar a dicho denunciado, a fin de que el día veintidós de abril próximo y hora de las doce comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Onteniente a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ramón Giráldez y Terren.—El Secretario.—(849.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se mencionan.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a Instituto Farmacéutico del Ejército, de los siguiente suministros, a los precios límites que se señalan. Expediente 3 S.V.42/71-27.

Relación de artículos y precio límite

200 kilogramos de cloranfenicol, al precio límite de 4.200 pesetas kilogramo.
100 kilogramos de clorhidrato de tetraciclina, al precio límite de 6.000 pesetas kilogramo.

40 kilogramos de esencia de romero, al precio límite de 200 pesetas kilogramo.
500 kilogramos de esencia esp. para colonia, al precio límite de 1.250 pesetas kilogramo.
40 kilogramos de esencia esp. para desodorante piel, al precio de 400 pesetas kilogramo.
3.000 kilogramos de fosfato bicálcico, al precio límite de 30 pesetas kilogramo.
130 kilogramos de nicotinamida (vitamina PP), al precio límite de 800 pesetas kilogramo.
500 kilogramos de silicagel, al precio límite de 200 pesetas kilo.
120 kilogramos de vitamina B₂ (riboflavina), al precio límite de 3.500 pesetas kilogramo.
30 kilogramos de vitamina B₁ (monitrato de tiamina), al precio límite de 2.250 pesetas kilogramo.

2.000 kilogramos de vitamina C (ácido ascórbico), al precio límite de 275 pesetas el kilogramo.

Los artículos enumerados habrán ser entregados en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Instituto Farmacéutico del Ejército y Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal.